



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 436

CASTRO, 13 de Julio 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Contrato de Arriendo de fecha 25.06.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arriendo de fecha 25 de Junio 2021, suscrito entre esta I. Municipalidad y don Marcos Artemio Maichil Cheuque, RUT. correspondiente a arriendo casa para uso habitacional ubicada en el sector de Nercón Alto s/n., de la Comuna de Castro, para ser utilizada por el funcionario de este Municipio Sr. Héctor Tulio Caro Gálvez, a contar del 01 de Julio 2021 y su vigencia será hasta el día 31 de Diciembre 2021.

El citado documento consta de nueve cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVs/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Carpeta Contratos Secretaria Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-